Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL

Expediente Nº 500014003002 2021 00840 00

Villavicencio, primero (1°) de septiembre del 2023.

1. Allegada la caución requerida por el despacho, se decreta a la inscripción de la demanda respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nº 230 – 171759 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, denunciado como de propiedad de Andrea Paola Robledo blanco, identificada con c.c. 1.121.917.008. Por **Secretaría, líbrese** el oficio correspondiente, el que deberá reunir las exigencias que la normatividad procesal estipula, además de señalar las advertencias de ley por incumplimiento. **Expídase la comunicación de manera inmediata y remítase por el medio más expedito.**

2. Por secretaría, compártase el expediente al apoderado de la parte demandante.

3. Remítase copia del presente proveído ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, con ocasión de la vigilancia administrativa No. 2023 – 442.

4. Requiérase al personal de secretaría de este Juzgado para que rinda informe de la situación presentada en el expediente de la referencia.

5. Compúlsense copias del expediente ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, para lo de su cargo. Lo anterior deberá cumplirse una vez el personal de secretaría haya rendido los informes requeridos en el numeral anterior.

Notifíquese,

Firmado electrónicamente
Diego Alexander Moreno Corredor
Juez

Firmado Por:

Diego Alexander Moreno Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5365fdc078df53a06a46b8d7e10baf35036a78341893aaf8026b979f245ee518**

Documento generado en 01/09/2023 11:59:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica